



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
DELEGACIÓN DE ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES
C:\Users\cristina\AYTOALMERIA\Servicios Municipales - Grupo - Documentos\INTERIORES\2022-117-INT Ordenanza cementerios\2.
Anuncio consulta previa.odt.
Ref: 2022-117-INT
CBP/cbp

ANUNCIO PARA EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIA POR SERVICIOS DE CEMENTERIOS MUNICIPALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, relativo a la *“Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos”*, cuando dispone que *“Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública”*, el Excmo. Ayuntamiento de Almería somete a consulta pública la iniciativa de elaboración producto de la modificación tarifaria de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por servicios de cementerios municipales.

A través de esta ordenanza el Ayuntamiento de Almería pretende dar cumplimiento a la ley 9/2017 de 9 de noviembre de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento interno las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP-2017) que ha introducido novedades en la precisión de la naturaleza no tributaria de la contraprestación que pagan los usuarios por la utilización de la obra o por la prestación del servicio a los concesionarios de obras y de servicios, de forma que la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por servicios de cementerios municipales objeto del presente anuncio pretende derogar y sustituir a la vigente ordenanza Fiscal nº 8 reguladora de la tasa por cementerios municipales, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 22/09/2005 (BOP 21/11/2005) y que ha sido objeto de 7 modificaciones: 1ª. Aprobación acuerdo Pleno 21/08/2009, B.O.P. del 11/09/09; 2ª Modificación: Aprobación acuerdo Pleno 19/08/2011 B.O.P. de 30 de noviembre de 2011; 3ª Modificación: Aprobación inicial: Pleno 15/10/2012 y Aprobación definitiva: Pleno 28/12/2012, B.O.P. de 18 de enero de 2013; 4ª Modificación: Aprobación: Pleno 15/11/2013 B.O.P. de 20 de enero de 2014; 5ª Modificación: Aprobación inicial: Pleno 19/11/2014 Aprobación definitiva: Pleno 06/02/2015 B.O.P. de 23 de febrero de 2015; 6ª Modificación: Aprobación inicial: Pleno 17/03/2015 B.O.P. de 22 de mayo de 2015; 7ª Modificación: Aprobación inicial: Pleno 30/12/2015 Aprobación definitiva: Pleno 28/03/2016 B.O.P. de 05 de abril de 2016.

Asimismo se pretende aplicar en la ordenanza, una mejora de las tarifas que han de abonar los usuarios por la prestación de los servicios que constituyen su objeto, que se reducirían en el UNO COMA DIEZ POR CIENTO (1,10%), de conformidad con la oferta presentada en el expediente de contratación tramitado para la CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIOS, TANATORIO Y CREMATORIO EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA, por el contratista que ha presentado la mejor oferta calidad-precio, y que ha sido adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08/04/2022.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre cualquier aspecto de la ordenanza que se somete a consulta pública (se insertará borrador o propuesta en la web), en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación a través del portal web de la Administración, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA CONCEJAL DELEGADA
Sacramento Sánchez Marín

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SANCHEZ MARIN SACRAMENTO | 13-04-2022 14:00:52 |

